

República Argentina

DECRETO-ORDENANZA DE LA CIUDAD 13599

DE...
13599

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ordenanza 13599

ARTÍCULO 1°. Institúyese el premio Municipal “Dr. Manuel C. Malenchini”, consistente en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n).

ARTÍCULO 2°. El citado premio se otorgará anualmente al mejor trabajo sobre temas de radiología y fisioterapia sobre la base de la reglamentación que deberá elaborar la Secretaría de Salud Pública y someterla a la aprobación de la Intendencia Municipal dentro de un plazo no mayor de treinta días.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ordenanza 13599. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).